

30 de junio de 2025

# INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL



**GRUPO CAJA RURAL**

GRUCAJRURAL INVERSIONES





**GRUPO CAJA RURAL**

GRUCAJRURAL INVERSIONES

## Requerimientos generales de información

Grucajrural Inversiones, S.L. (en adelante, Grucajrural Inversiones) es una sociedad financiera de cartera dominante de un grupo de entidades financieras cuya actividad controla directa o indirectamente y que constituyen, junto con la primera, un grupo consolidable de entidades de crédito denominado a efectos de este documento “Grupo Grucajrural Inversiones” (“el Grupo”).

La actividad bancaria del Grupo se ejerce a través de Banco Cooperativo Español, S.A. (en lo sucesivo, Banco Cooperativo o el Banco), entidad de derecho privado sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. Se constituyó el 31 de julio de 1990 y se encuentra integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito regulado por el Real Decreto - Ley 16/2011, de 14 de octubre. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Bancos y Banqueros con el número 0198, rigiéndose por sus Estatutos. De acuerdo con éstos, las actividades que puede llevar a cabo corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito. El domicilio social del Banco está en Madrid, calle Virgen de los Peligros, 4 y 6.

A continuación, se presenta la Información con Relevancia Prudencial del Grupo a 30 de junio de 2025 elaborada de conformidad con las instrucciones y requisitos de divulgación establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2024/3172 de la Comisión, en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la parte octava, títulos II y III, del Reglamento (UE) nº 575/2013. Para su correcto entendimiento se ha de tener presente la reestructuración societaria en virtud de la cual Grucajrural Inversiones ha procedido en el mes de junio de 2025 a la transmisión a favor de sus socios (Cajas Rurales) de las acciones que poseía de RGA Seguros Generales, operación que ha propiciado un descenso en torno a 500 millones de euros de la cifra de capital regulatorio, el cual se sitúa en cualquier caso muy por encima de los requerimientos legales vigentes. A la fecha de publicación de esta información, se prevé culminar la citada reestructuración en el segundo semestre de 2025 mediante la absorción de Grucajrural Inversiones por parte de Banco Cooperativo (nueva sociedad dominante del Grupo) a través de una fusión inversa. Como resultado de este proceso, la cifra de capital regulatorio del nuevo Grupo se elevará al entorno de las magnitudes que figuran en la plantilla EU ILAC del presente documento, reforzando aún más si cabe la holgura en relación con los requerimientos legales.

**EU KM1: Plantilla de indicadores clave**

<i>Cifras en miles de euros</i>	jun-25	dic-24	jun-24
<b>Fondos propios disponibles (importes)</b>			
Capital de nivel 1 ordinario	678.297	1.251.332	1.157.419
Capital de nivel 1	678.297	1.251.332	1.157.419
Capital total	678.297	1.251.332	1.157.419
<b>Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo</b>			
Importe total de la exposición al riesgo	2.590.691	2.792.940	2.629.335
Total de la exposición al riesgo antes del límite mínimo («suelo») (%)	2.590.691	N/A	N/A
<b>Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)</b>			
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	26,18	44,80	44,02
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%) teniendo en cuenta el importe total de exposición al riesgo sin el límite mínimo («suelo») (%)	26,18	N/A	N/A
Ratio de capital de nivel 1 (%)	26,18	44,80	44,02
Ratio de capital de nivel 1 (%) teniendo en cuenta el importe total de exposición al riesgo sin el límite mínimo («suelo») (%)	26,18	N/A	N/A
Ratio de capital total (%)	26,18	44,80	44,02
Ratio de capital total (%) teniendo en cuenta el importe total de exposición al riesgo sin el límite mínimo («suelo») (%)	26,18	N/A	N/A
<b>Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)</b>			
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,38	1,38	1,38
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,77	0,77	0,77
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	1,03	1,03	1,03
Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	9,38	9,38	9,38
<b>Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)</b>			
Colchón de conservación de capital (%)	2,50	2,50	2,50
Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	0,00	0,00	0,00
Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,39	0,23	0,23
Colchón de riesgo sistémico (%)	0,00	0,00	0,00
Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	0,00	0,00	0,00
Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	0,00	0,00	0,00
Requisitos combinados de colchón (%)	2,89	2,73	2,73
Requisitos globales de capital (%)	12,27	12,11	12,11
Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	16,81	35,43	34,64
<b>Ratio de apalancamiento</b>			
Medida de la exposición total	14.392.410	10.379.790	13.155.567
Ratio de apalancamiento (%)	4,71	12,06	8,80
<b>Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)</b>			
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,00	0,00	0,00
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,00	0,00	0,00
Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%)	3,00	3,00	3,00
<b>Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)</b>			
Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0,00	0,00	0,00
Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00	3,00	3,00
<b>Ratio de cobertura de liquidez</b>			
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	6.086.303	6.233.161	5.797.079
Salidas de efectivo - Valor ponderado total	2.618.987	2.547.477	2.471.204
Entradas de efectivo - Valor ponderado total	185.861	205.953	259.035
Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	2.433.125	2.341.525	2.212.169
Ratio de cobertura de liquidez (%)	249,41	266,33	262,05
<b>Ratio de financiación estable neta</b>			
Total de financiación estable disponible	5.468.691	4.974.121	6.262.288
Total de financiación estable total requerida	1.913.776	1.921.817	1.878.561
Ratio de financiación estable neta (%)	285,75	258,82	333,36

## EU KM2: Plantilla de indicadores clave - MREL

<i>Cifras en miles de euros</i>	Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)		
	jun-25	dic-24	jun-24
Fondos propios y pasivos admisibles, ratios y componentes			
Fondos propios y pasivos admisibles	1.078.297	1.652.335	1.557.822
De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	678.297	1.251.332	1.157.419
Importe total de exposición al riesgo del grupo de resolución	2.590.691	2.792.940	2.629.335
Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	41,62	59,16	59,25
De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	26,18	44,80	44,02
Medida de la exposición total del grupo de resolución	<b>14.392.410</b>	10.379.790	13.155.567
Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total	7,49	15,92	11,84
De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	4,71	12,06	8,80
Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)			
MREL expresado como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	16,96	16,07	16,07
Del cual: parte que debe cumplirse con fondos propios o pasivos subordinados	-	-	-
MREL expresado como porcentaje de la medida de la exposición total	4,93	4,85	4,85
Del cual: parte que debe cumplirse con fondos propios o pasivos subordinados	-	-	-

## EU ILAC: Capacidad interna de absorción de pérdidas: MREL interno

Cifras en miles de euros		Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)	Información cualitativa
		jun-25	jun-25
Requisito aplicable y nivel de aplicación			
EU-1	¿Está la sociedad sujeta a un requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM de fuera de la UE?		No
EU-2	Si la respuesta a EU-1 es «Sí», ¿es el requisito aplicable en base consolidada o en base individual? (C/I)		N/A
EU-2a	¿Está la sociedad sujeta a un MREL interno?		Sí
EU-2b	Si la respuesta a EU-2a es «Sí», ¿es el requisito aplicable en base consolidada o en base individual? (C/I)		I
Fondos propios y pasivos admisibles			
EU-3	Capital de nivel 1 ordinario	784.184	
EU-4	Capital de nivel 1 adicional admisible	0	
EU-5	Capital de nivel 2 admisible	0	
EU-6	Fondos propios admisibles	784.184	
EU-7	Pasivos admisibles	400.000	
EU-8	De los cuales: garantías permitidas	0	
EU-9a	(Ajustes)	0	
EU-9b	Fondos propios y elementos de pasivos admisibles después de los ajustes	1.184.184	
Importe total de exposición al riesgo y medida de la exposición total			
EU-10	Importe total de exposición al riesgo	2.474.603	
EU-11	Medida de la exposición total	14.388.253	
Ratio de fondos propios y pasivos admisibles			
EU-12	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	47,85	
EU-13	De los cuales: garantías permitidas	0,00	
EU-14	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total	8,23	
EU-15	De los cuales: garantías permitidas	0,00	
EU-16	Capital de nivel 1 ordinario (como porcentaje del importe total de exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos de la sociedad	12,51	
EU-17	Requisitos combinados de colchón de cada entidad	N/A	
Requisitos			
EU-18	Requisito expresado como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	19,18	
EU-19	Del cual: parte del requisito que puede cumplirse con una garantía	0,00	
EU-20	Requisito expresado como porcentaje de la medida de la exposición total	5,57	
EU-21	Del cual: parte del requisito que puede cumplirse con una garantía	0,00	
Promemoria			
EU-22	Importe total de los pasivos excluidos a los que hace referencia el artículo 72 bis, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013	N/A	